

Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se adscriben con carácter provisional a las plazas de técnico o técnica en farmacia, a las personas que superaron el procedimiento selectivo CO/34/22, convocado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta que eleva la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 31 de enero de 2025, por la que se convoca el acto de elección de plaza de la categoría de técnico o técnica en farmacia, tras la finalización del procedimiento selectivo CO/34/22, convocado mediante resolución de 14 de diciembre de 2022, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, la Dirección Gerencia del CHGUV

RESUELVE

Primero.- Adscribir con carácter provisional a la persona empleada pública que figura en el anexo adjunto, a la plaza de técnico o técnica en farmacia que para ella se indica en el mismo.

Segundo.- Determinar como fecha de efectos administrativos de la referida adjudicación el día 21 de marzo de 2025.

Por parte de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV se formalizarán los actos administrativos oportunos para la eficacia material de la presente resolución, que se publicará en la web corporativa del CHGUV con carácter oficial y en los tablones de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos, con carácter informativo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV, ante los juzgados del orden jurisdiccional social, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO
ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL PLAZA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A EN FARMACIA
CONVOCATORIA CO/34/22

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD	TURNO
***0432**	USEDÓ ALEJANDRO, MÓNICA	UD. ENF. FARMACIA	R(M/T)

